



DECRETO ALCALDICIO N° 1403 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 792 de fecha 09.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 y Art. N° 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia, para la Contratación de Servicio de "Traslado desde diversos sectores de la comuna, para asistentes a actividad de celebración del Día de la Madre, a realizarse en Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 10 de mayo de 2019" al proveedor Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 240.000.- exento de impuesto. El traslado corresponde a los siguientes recorridos: Totihue - Pichiguao, ida y regreso, Pimpinela - Los Boldos, ida y regreso, El Abra - El Esfuerzo - San Agustín, ida y regreso, Los Lirios, ida y regreso (4 buses). Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación del Servicio "Traslado desde diversos sectores de la comuna, para asistentes a actividad de celebración del Día de la Madre, a realizarse en Gimnasio Municipal de Requinoa, el día 10 de mayo de 2019" al proveedor Patricio Rubio Romero, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 240.000.- exento de impuesto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-09-003-000-000 "Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/IG/jbv
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (1)
Archivo